Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, sábado 1º de agosto de 1959 — Número 19.000

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 8.637|59 sobre la modificación de su presupuesto.

DECRETO Nº 8.989 — Bs. Aires, 28|7|59.

VISTO la observación formulada al Decreto Nº 8.637 de fecha 20 de julio del año en curso, por el Tribunal de Cuentas de la Nación, y CONSIDERANDO: Que la incorporación de créditos al presupuesto vigente en el Instituto Nacional de Microbiología, dispuesta por el citado decreto, se origina en la necesidad imprescindible de acordarle recursos suficientes que le permitan continuar el desenvolvimiento de sus actividades técnicas vinculadas estrechamente con la defensa de la salud de la población; Que esas necesidades no han podido atenderse con los créditos fijados a su presupuesto ni mediante compensación de partidas entre esos mismos créditos; Que, por otra parte, la incorporación dispuesta reviste el carácter de contribución especial reintegrable en un plazo no mayor de tres (3) años, según se determina en el artículo 6 del decreto observado; Por ello y atento a la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 87º de la Ley de Contabilidad - Decreto-Ley Nº 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento total de las disposiciones del Decreto Nº 8.637 del 20 de julio del año en curso.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Hacienda

LICITACIONES

MAYORES COSTOS. — Normas para la rescisión de contrataciones en virtud de mayores costos.

DECRETO Nº 9.026. — Bs. Aires, 29|7|59.

VISTO el presente Expediente número 51.146|59 y el agregado sin acumular Nº 51.262|59, por los cuales la Unión de Proveedores del Estado y otras firmas, solicitan se admita en los contratos ya celebrados con el Estado el reajuste de los precios pactados, y CONSIDERANDO: Que si bien las disposiciones de la Ley de Contabilidad, que regla los contratos públicos, no permiten la modificación de los precios contractuales, es evidente que las razones formuladas por la Unión de Proveedores del Estado justifican una consideración y resolución especial de su pedido; Que por esa razón es necesario fijar un procedimiento equitativo y justo que permita resolver, dentro de las normas legales, las situaciones de excepción y de emergencia planteadas, para aquellos casos en que las presentaciones de los contratistas reunan los requisitos y condiciones que justifiquen tratamientos especiales; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a las Reparticiones de la Administración Pública Nacional a rescindir los contratos de suministros, servicios u otros conceptos, concertados hasta el 31 de diciembre de 1958, o posteriormente si el acto de apertura de las respectivas propuestas se hubiera realizado hasta esa fecha, cuando medie pedido expreso de adjudicatarios invocando mayores costos por variaciones producidas con posterioridad y siempre que las cláusulas contractuales no hubieran previsto su reconocimiento.

Art. 2º — Los adjudicatarios que opten por acogerse a los beneficios de este decreto, deberán interponer la solicitud pertinente, con carácter de declaración jurada en relación con las causas que la motivan, ante los organismos con quienes hubieran contratado dentro de los (30) treinta días laborables de publicado el presente en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 3º — La presentación efectuada con posterioridad al plazo de caducidad establecido en el Artículo 2º, hará imposible el otorgamiento de la franquicia y, como consecuencia, obligará al cumplimiento del contrato en las condiciones pactadas.

Art. 4º — Las rescisiones de contratos que se produzcan de acuerdo con el régimen establecido en el presente decreto, no darán lugar a la imposición de sanciones contra el proveedor ni a indemnizaciones a favor de ninguna de las partes.

Art. 5º — No serán aplicables las disposiciones de este Decreto a las partes de los contratos que a la fecha de publicación del mismo se encuentren en mora, salvo que ésta obedezca a razones de fuerza mayor o fortuitas.

Art. 6º — Sin perjuicio de iniciar de inmediato la respectiva licitación, hasta tanto se adjudique la misma, las oficinas de compras actuantes, por el plazo de sesenta días laborables a contar de la fecha de rescisión operada en consecuencia de lo dispuesto en el presente, podrán formalizar directamente contratos destinados a satisfacer necesidades impostergables en la forma prevista por el Artículo 56º, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad, u otras disposiciones análogas.

Art. 7º — La Administración se reserva el derecho de verificar la exactitud de los mayores costos invocados a los fines del presente decreto y la comprobación de falsedad dará lugar a la repetición de las sumas que se hubieren pagado en más en las nuevas contrataciones a efectuar, sin perjuicio de adoptar las sanciones del caso ante el Registro de Proveedores del Estado.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio S. A. para aplicar tarifas en franco oro en el servicio Telex entre Buenos Aires y Portugal vía Nueva York.

DECRETO Nº 9.011 — Bs. Aires, 29|7|59

VISTO el adjunto Expediente letra S.C. número 73.813, año 1959 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y atento a lo solicitado por la citada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio Sociedad Anónima, para aplicar las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio Telex entre Buenos Aires y Portugal, vía Nueva York:

Por los primeros tres minutos o fracción: Veintisiete francos oro con cincuenta y cuatro céntimos (Fcos. oro 27,54).

Por cada minuto adicional o fracción: Nueve francos oro con dieciocho céntimos (Fcos. oro 9,18).

Por cargo de informe: Dos francos oro con treinta céntimos (Francos oro 2,30).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la Orden del Libertador San Martín al Primer Ministro del Japón y a miembros de su comitiva.

DECRETO Nº 8.879 — Bs. Aires, 28|7|59

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el doctor D. Nobusuke Kishi, Primer Ministro del Japón; Su Excelencia el señor Senador del Japón D. Toshinaga Yamamoto y Sus Excelencias los señores Diputados del Japón D. Tatsuo Tanaka y Takeo Okubo, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el doctor D. Nobusuke Kishi, Primer Ministro del Japón y en el grado de Gran Oficial a los señores: S. E. D. Toshinaga Yamamoto, Senador del Japón y Sus Excelencias D. Tatsuo Tanaka y Takeo Okubo, Diputados del Japón.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA MILITAR

COMISION ADMINISTRADORA. — Préstase la autorización prevista por la Ley Nº 3.305 a los efectos de investirla de las facultades que la misma determina.

DECRETO Nº 8.900. — Bs. Aires, 28|7|59.

VISTO el Expediente Nº 04331 (C. A. Ley 3.305) Nº 67.631 Cde. 73 (S. A.), atento a lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo determinado en el párrafo 21 de la Reglamentación Jurisdiccional de la Ley Nº 3.305, para la Secretaría de Estado de Aeronáutica, aprobada por Decreto número 1.875 de fecha 23 de febrero de 1959, corresponde investir a la Comisión Administrativa de las facultades que le permitan encauzar la gestión a desarrollar en el ejercicio presupuestario 1959|60, tendiente a la concreción de los actos adquisitivos previstos para satisfacer las necesidades de los organismos de aeronáutica; Que el Artículo 3º de la Ley 3.305 establece que el Poder Ejecutivo podrá autorizar las compras y contrataciones que contribuyen al objetivo enunciado, inclusive la erogación que provoque el pago de sueldos y asignaciones correspondientes al personal;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Préstase la autorización prevista por la Ley 3.305, a los efectos de investir a la Comisión Administrativa de las facultades que dicha Ley y su reglamentación determinan, en lo concerniente a las adquisiciones de elementos y servicios destinados al cumplimiento de funciones de la Secretaría de Estado de Aeronáutica, como así también los contratos de trabajos y suministros indispensables para su desenvolvimiento y el pago de sueldos y asignaciones correspondientes al personal, durante el ejercicio financiero 1959|60.

Art. 2º — Los compromisos que se contraigan conforme con la autorización precedente, serán atendidos con los créditos que se acuerden a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para el ejercicio presupuestario 1959|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, tome intervención el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA CIVIL

CONCESIONES. — Prorrógase el plazo acordado a Trans Atlántica Argentina S. A.

DECRETO Nº 8.899 — Bs. Aires, 28|7|59

VISTO el Expediente Nº 6.463 (D.N. A.C.) - Nº 61.606 (S.A.), atento lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 11.950|57 se otorgó una concesión de servicios comerciales de transporte aéreo a "Trans Atlántica Argentina, Sociedad Anónima de Aeronavegación"; Que el artículo 2º de dicho decreto establecía un plazo de doscientos setenta (270) días para que la concesionaria iniciara sus servicios; Que por Decreto Nº 10.958|58 se concedió una ampliación de doscientos setenta (270) días más al plazo fijado en el citado artículo 2º del Decreto Nº 11.950|57; Que Trans Atlántica Argentina Sociedad Anónima de Aeronavegación ha peticionado una nueva prórroga para iniciar sus servicios; Que son atendibles las razones invocadas por la empresa peticionante, ya que las empresas de aeronavegación han debido soportar serias restricciones de carácter cambiario que afectan las importaciones de aeronaves,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase una nueva prórroga al plazo acordado por el Artículo 2º del Decreto Nº 11.950|57 y ampliado por Decreto Nº 10.958|58, de ciento ochenta (180) días contados a partir del 5 de abril de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 6.879|59 sobre reajuste de su presupuesto.

DECRETO Nº 8.881. — Bs. Aires, 28|7|59.

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 6.879 de fecha 8 de junio de 1959, y CONSIDERANDO: Que subsisten las razones que originaron el reajuste de los créditos de presupuesto de la Dirección Nacional de Institutos Penales, por lo que corresponde hacer uso de la atribución conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 6.879, de fecha 8 de junio de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR. — Concédese.

DECRETO Nº 9.016. — Bs. Aires, 29|7|59.

VISTO: la nota Nº 1.010|127 del 10 de julio de 1959 de la Embajada de Chile acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de Santiago de Chile el 19 de mayo de 1959,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Tomás Amenábar García en el carácter de Cónsul de Chile en Ushuaia.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Ratifícanse resoluciones disponiendo adscripciones.

DECRETO Nº 8.780. — Bs. As., 23/7/59.

VISTO lo informado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en virtud de la oposición formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a las resoluciones dictadas por aquella Secretaría de Estado disponiendo adscripciones dentro del mismo de agentes de Organismos Descentralizados de su jurisdicción, y CONSIDERANDO: Que la interpretación que el citado Tribunal hace de las disposiciones del Decreto-Ley Nº 3.891/57 privaría a las Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Previsión Social, particularmente, del concurso del personal que en estos momentos resulta esencial para el mantenimiento regular del servicio; Que la solución integral del problema planteado está dada fundamentalmente con la aplicación de la Ley Nº 14.787, la cual ha previsto un presupuesto propio para las Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Previsión Social; Que mientras tanto no se dicte la reglamentación de la citada ley es necesario ratificar las resoluciones observadas a fin de evitar inconvenientes al normal desarrollo de la función específica de los organismos de seguridad social mencionados; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones dictadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, disponiendo adscripciones de personal entre dependencias de su jurisdicción y organismos descentralizados, cuya nómina se detalla: Números 273|Adsc. del 14|10|58, 290|Adsc. y 292|Adsc. del 24|10|58, 294|Adsc. 295|Adsc. y 296|Adsc. del 28|10|58, 313|Adsc. del 31|10|58, 314|Adsc. del 4|11|58, 315|Adsc. y 316 Adsc. del 11|11|58, 318 Adsc. 319|Adsc., 320|Adsc., 321|Adsc., 322|Adsc. y 323|Adsc. del 17|11|58, 326|Adsc. del 20|11|58, 328 Adsc., 329|Adsc., 330|Adsc. y 331|Adsc. del 21|11|58, 332|Adsc. del 24|11|58, 343|Adsc., 346|Adsc. y 347|Adsc. del 19|12|58, 352 Adsc. y 353|Adsc. del 4|12|58, 354 Adsc. del 5|12|58, 357|Adsc. del 28|11|58, 369 Adsc. del 12|2|58, 392|Adsc. y 393|Adsc del 18|12|58, 394|Adsc. del 19|12|58, 399|Adsc., 400|Adsc., 401|Adsc. y 683|Adsc. del 31|12|58, 1|Adsc., 2|Adsc., 3|Adsc. y 4|Adsc. del 2|1|59, 29|Adsc y 31 Adsc. del 2|2|59, 37|Adsc. del 4|2|59, 44|Adsc. del 17|2|59, 58|Adsc. del 9|3|59, 74|Adsc. del 15|4|59, 78 Adsc. del 21|4|59, 83|Adsc. del 22|4|59, 90 Adsc. y 91 Adsc. del 11|5|59, 95|Adsc. y 96 Adsc. del 15|5|59, 125 Adsc. del 16|6|59, 220 Adsc., 221|Adsc., 222|Adsc., 223|Adsc., 224|Adsc., 225|Adsc. y 226|Adsc. del 20|7|59.

Art. 2º — Los organismos en los cuales prestan servicios los agentes cuya adscripción se ratifica por el presente decreto, adoptarán los recaudos pertinentes a fin de disponer, en oportunidad de realizar el ordenamiento presupuestario las incorporaciones definitivas, conforme a lo previsto por el artículo 35º inciso c) del Decreto-Ley Nº 23.573/56, sustituido por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 3.891/57.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro C. Alsogaray.

Secretaría de Comercio

DIRECCION DE EXPORTACION E IMPORTACION

Elimínase a un exportador del Registro de Exportadores e Importadores.

DECRETO Nº 8.569. — Bs. As., 20/7/59.

VISTO el Expediente MEN. Nº 169.366/53 y agregado Nº 178.319/53, MEC de donde resulta que el exportador Isaac Szyfman obtuvo permiso para exportar diversos artículos de marroquinería, como de su producción, con destino a Panamá, incluyendo entre otros una partida compuesta de cincuenta pelotas de football, asignándole un valor FOB unitario de m$n. 65.— y, CONSIDERANDO: Que en estas actuaciones se ha comprobado que esa partida de pelotas de football habían sido adquiridas a una firma de plaza, por un precio superior al del valor FOB declarado en la licencia; Que de lo actuado surge igualmente de que, como consecuencia de una denuncia formal que se hiciera por el Banco Mercantil Argentino al Banco Central de la República Argentina, en el sentido de que el causante había dejado de ingresar al país divisas provenientes de varias exportaciones, se procedió a suspender su inscripción en el Registro de Exportadores e Importadores de la Dirección Nacional de Aduanas, conforme a lo previsto en el art. 22 del Decreto Nº 12.617/49 (t. o.); Que ante esas irregularidades, y frente al hecho de que el imputado ha abandonado presuntivamente el país, impidiendo incluso esta circunstancia ampliar la investigación respecto de otras infracciones en las que "prima facie" estaría incurso, procede ante los incumplimientos observados se le sancione sin perjuicio de la ulterior prosecución sumarial en el supuesto de obtenerse su comparencia; Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Comercio, y lo propuesto en igual sentido por esa misma Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Elimínese del Registro de Exportadores e Importadores de la Dirección de Exportación e Importación de la Secretaría de Estado de Comercio, al exportador Isaac Szyfman, cuyo último domicilio conocido era en la calle San Eduardo 452, Capital, por los hechos de que se da cuenta en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería, interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio para su conocimiento y posterior comunicación a las de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

FRONDIZI. — Alvaro C. Alsogaray. Carlos Juni.

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES

Amplíase la cantidad señalada en el Art. 1º del Decreto Nº 11.548/58 para suministro de combustible.

DECRETO Nº 8.641. — Bs. As., 21/7/59.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 136.868, año 1958, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y el Decreto número 11.548, de fecha 22 de diciembre de 1958, cuya copia fotográfica obra a fojas 4|5; y CONSIDERANDO: Que por el artículo 1º del citado decreto se aprobó la contratación directa celebrada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones con Yacimientos Petrolíferos Fiscales (dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Combustible), para el suministro de "Combustible", durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 y el 31 de octubre de 1959, hasta la suma total de cuatro millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 4.150.000 m|nacional); Que como consecuencia de los aumentos experimentados en el combustible, con posterioridad a la firma del decreto de referencia, se hace necesario, a fin de que la precitada Secretaría de Estado pueda atender el mayor gasto que lo demandará la adquisición de mismo, ampliar en la suma de tres millones seiscientos cuatro mil ciento setenta y ocho pesos moneda nacional ($ 3.604.178 m|n.) la aprobación conferida oportunamente dictando en tal sentido, el pertinente decreto; Que se ha procedido a comprometer el mayor gasto, con indicación del respectivo crédito presupuestario; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en la suma de tres millones seiscientos cuatro mil ciento setenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 3.604.178), la cantidad señalada en el artículo 1º del Decreto número 11.548 de fecha 22 de diciembre de 1958, cuya copia fotográfica obra a fojas 4|5, en virtud de las razones dadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El mayor gasto de referencia se atenderá con imputación al Decreto-Ley número 16.990/57 (Ejercicio 1958/59) crédito ampliado y reajustado por Decreto número 6.286/59 e insistido por Decreto número 6.495/59, prorrogado de conformidad con lo determinado por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley número 23.354/56, 2—1—72—0—575—0—:

	m$n.
7 — 34 — 0 — 0 — 255	2.000.000
7 — 36 — 0 — 0 — 255	1.204.178
7 — 106 — 0 — 0 — 255 ..	400.000
Total	3.604.178

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Comercio

I. A. P. I.

COMISION LIQUIDADORA. — Vocales.

DECRETO Nº 8.740. — Bs. As., 23/7/59.

VISTO la necesidad de cubrir los cargos vacantes de Vocales de la Comisión Liquidadora del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, creada por Decreto-Ley Nº 5.149/55 a fin de acelerar la liquidación definitiva de dicho Organismo, y Atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Vocales de la Comisión Liquidadora del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, a los señores Conrado Rodríguez (C. 1917, M. 426.841, L. M. 4, C. I. 1.413.247 Pol. Fed.) y Antonio Santiago Revuelta (C. 1920, M. 0.447.492, D. M. 4, C. I. no registrada), sin perjuicio de sus actuales funciones en la Secretaría de Estado de Comercio y en la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, dependiente de la Secretaría de Transportes, respectivamente, y al señor Luis Rodolfo Marzoratti (C. 1928, M. 4.234.275, D. M. Bs. As., C. I. 2.589.658 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería a cargo interinamente de la Secretaría de Comercio y de Transportes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro C. Alsogaray. Alberto R. Costantini. — Carlos Juni. Manuel Castello.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 8.669. — Bs. As., 22/7/59.

VISTO el Expediente Nº 5.417/59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Editoriales Reunidas Sociedad Anónima, y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y tres vuelta (33 vta.) a treinta y ocho (38), con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco (45) a cuarenta y ocho (48) y cincuenta y uno vuelta (51 vta.) a cincuenta y dos (52), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Editoriales Reunidas Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 27 de febrero de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.789. — Bs. As., 23/7/59.

VISTO el Expediente Nº 5.486/59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Papelera San Isidro S. A. Comercial e Industrial", cuyo en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cuarenta millones (m$n. 40.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos millones (m$n. 200.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos cincuenta y seis vuelta (456 vta.) a cuatrocientos sesenta (460), con las modificaciones de fojas cuatrocientos setenta y uno y vuelta (471 y vta.) y la salvedad indicada a fojas cuatrocientos setenta y dos (472), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Papelera San Isidro S. A. Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 10 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Comercio

SECRETARIA DE COMERCIO

DIRECTOR. — Renuncia.

DECRETO Nº 8.755. — Bs. As., 23/7/59.

VISTO el Expediente Nº 31.141/59, S. C. mediante el cual el señor Rodolfo Luis Mogni presenta su renuncia al cargo de Director General que ocupa en la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en 2—1—51—7—575—0—1—6—0—0—1, la renuncia presentada por el señor Rodolfo Luis Mogni (C. 1911, M. 249.959, D. M. 2, C. I. 830.586, Policía Federal), al cargo de Director General que ocupa en la Secretaría de Estado de Comercio, a partir del 1º de julio de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería a cargo interinamente de la Secretaría de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos Juni. — Alvaro C. Alsogaray.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Concédese personería jurídica.

DECRETO Nº 8.667. — Bs. As., 22/7/59.

VISTO el Expediente Nº 5.418/59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación de Mujeres Americanas de Buenos Aires (The American Women's Club Of Buenos Aires); atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación de Mujeres Americanas de Buenos Aires (The American Women's Club Of Buenos Aires), constituida en esta Capital el 17 de febrero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticuatro (24).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Limítase adscripción.

DECRETO Nº 8.659. — Bs. Aires, 21/7/59.

VISTO la solicitud formulada por el Servicio de Prensa de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase la adscripción a la Secretaría de Estado de Comercio del Oficial Superior de 3ra. de la Presidencia de la Nación don Odman Néstor Cúneo (M. I. 405.369, D. M. 1, Cl. 1918).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro C. Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

Autorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 8.689. — Bs. Aires, 22/7/59.

VISTO el Expediente Nº 5.423/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa Textil Fasonier Manuel Belgrano Ltda.; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388, y los dictámenes de la Dirección General de Cooperativas de la Secretaría de Comercio y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del art. 5º de la Ley 11.388, a la sociedad Cooperativa Textil Fasonier Manuel Belgrano Ltda., constituida en esta Capital con el nombre de Cooperativa Textil Unión Fasonier Manuel Belgrano Ltda., el 17 de enero de 1959; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas dos (2) a cuatro (4) del expediente agregado como fojas trece (13).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comercio a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.736. — Bs. Aires, 22/7/59.

VISTO el Expediente Nº 5.519/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa General Escolar Limitada Manuel Belgrano"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388, y los dictámenes de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Comercio y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del art. 5º de la ley 11.388, a la sociedad "Cooperativa General Escolar Limitada Manuel Belgrano", constituida en esta Capital el 23 de enero de 1958, y apruébase su estatuto de fojas ocho (8) a diecisiete (17), con las modificaciones de fojas cuatro (4) a cinco (5) del expediente agregado como fojas treinta (30).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comercio a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

ESCRIBANO

Renuncia.

DECRETO Nº 8.691. — Bs. Aires, 22|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.440|1959, en el que el señor Escribano Nacional Daniel José Ferro, eleva su renuncia como Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 414 de la Capital Federal; teniendo en cuenta lo informado por el colegio de Escribanos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Escribano Nacional Daniel José Ferro (Cl. 1909, D. M. 4, Matrícula 529.195, C. I. 589.294, Pol. Capital Federal), en su carácter de Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 414 de la Capital Federal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, repónganse las fojas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Director.

DECRETO Nº 8.650. — Bs. Aires, 21|7|59.

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director Nacional de Institutos Penales al doctor César Vicente Barreto.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

EMPLEADO

Renuncia.

DECRETO Nº 8.638. — Bs. As., 21|7|59.

VISTO la renuncia que antecede y de conformidad con lo propuesto por el Señor Procurador del Tesoro de la Nación y Director General del Cuerpo de Abogados del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 30 de junio próximo pasado la renuncia presentada por el señor Abogado Principal de la Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado (2—1—52—7—88—0—1—6—0—0—1—7), Dr. Fernando Isidro (Cl. 1922, D. M. 2, M. 1.735.159, C. I. 2.949.250).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario del Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Direccion General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA

Amplíase plazo de entrega fijado en Orden de Compra.

DECRETO Nº 8.640. — Bs. As., 21|7|59.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 50.651, año 1959, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita: se amplíe el plazo de vencimiento de la entrega, estipulado en la Orden de Compra número 150, librada el 22 de setiembre de 1958, a favor de la firma César María Chaine Industrias de la Madera y del Hierro, Muebles, Decoraciones, adjudicataria de los renglones números 14, 19, 22, 26, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y 38, pertenecientes a la Licitación Pública número 38 de fecha 21 de abril de 1958, por la suma total de un millón doce mil cien pesos moneda nacional (pesos 1.012.100 m|n.); y CONSIDERANDO: Que la firma César María Chaine Industrias de la Madera y del Hierro, Muebles, Decoraciones, en su presentación obrante a fojas 1, manifiesta la posibilidad de no poder cumplimentar en término la entrega de los elementos que le fueran adjudicados oportunamente; Que en el presente caso la citada razón social indica como factor de la demora los perjuicios ocasionados a sus talleres, ubicados en la calle Benito Pérez Galdós número 83, como consecuencia de las inundaciones sufridas por el barrio de la Boca, que obligó a paralizar la actividad en los mismos por un lapso de treinta (30) días, a fin de proceder a la reorganización de los trabajos; Que de lo precedentemente expuesto, surge que el incumplimiento de la obligación obedece a causas de fuerza mayor previstas en el inciso 112) de la Reglamentación del artículo 61º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto número 9.400|57, de fecha 12 de agosto de 1957; Que por tal circunstancia procede dictar el decreto respectivo, ampliando en treinta (30) días hábiles a contar del día siguiente al de su vencimiento real, el plazo de entrega estipulado en la Orden de Compra número 150|58; Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en treinta (30) días hábiles, a contar del día siguiente al de su vencimiento real, el plazo de entrega estipulado en la Orden de Compra número 150, librada el 22 de setiembre de 1958 por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a favor de la firma César María Chaine Industrias de la Madera y del Hierro, Muebles, Decoraciones, adjudicataria de los renglones números 14, 19, 22, 26, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y 38, pertenecientes a la Licitación Pública número 38, de fecha 21 de abril de 1958, por la suma total de un millón doce mil cien pesos moneda nacional ($ 1.012.100 m|nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial é Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 7.132. — Bs. Aires, 11|6|59.

VISTO el Expediente Nº 2.226|59 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el que se tramita la adscripción del agente escalafonado don César Aguado Benítez al Instituto Superior de Administración Pública; Teniendo en cuenta que el pedido de que se trata se encuentra comprendido en las excepciones que fija el artículo 35º del Decreto-Ley Nº 23.573|56, modificado por el Decreto-Ley Nº 3.891|57, y Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación —Instituto Superior de Administración Pública— al agente escalafonado del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, don César Aguado Benítez (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Matrícula 4.032.114, C. I. 2.401.675, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos e Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Defensa Nacional

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 8.121 — Bs. Aires, 26|7|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en el expediente Nº 37.072.956 (D. G. P.) — Nº 15.025|59 Cde. 131 (S.G.),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Auméntase a la cantidad mensual de dos mil veinticinco pesos moneda nacional ($ 2.025.00 m|n.), la pensión que disfruta la señora Carmen Zambrini de Ríos, número de Instituto 182.558, en su carácter de esposa viuda del Capitán D. Nicolás Ríos, equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del sueldo y suplementos del grado inmediato superior al que investía el causante, de conformidad con el artículo 116 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar), debiéndosele liquidar con anterioridad a cinco años de la fecha del presente decreto, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027 inciso 3º del Código Civil.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, previa la intervención pertinente del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía en el mismo), comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General del Personal de la Secretaría de Guerra a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA

Apruébase.

DECRETO Nº 8.529. — Bs. As., 16|7|59.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 90.458, año 1958, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se apruebe el acto de la Licitación Pública número 26, realizado el 11 de mayo de 1959, para contratar la adquisición de "Lápices Comunes y Especiales", destinados a atender las necesidades de los servicios; y CONSIDERANDO: Que la adjudicación provisional según constancia de f. 38, se ha realizado con arreglo a las disposiciones de la materia; Que a foja 39 vuelta, se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario; Por ello y de acuerdo con lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley Nº 23.354|56.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la Licitación Pública Nº 26, realizado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, el 11 de mayo de 1959, para contratar la adquisición de "Lápices Comunes y Especiales".

Art. 2º — Adjudícase, a favor de la firma San Ignacio Ltda., Sociedad Anónima, el suministro del elemento mencionado en el artículo anterior, por la suma de Un Millón Quinientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional ($ 1.550.000 m|n.), con descuentos de Cinco por ciento (5 %) y el Tres por ciento (3 %), por pago a los Treinta (30) y Sesenta (60) días, respectivamente.

Art. 3º — Desestímase la propuesta número 3 y suprímese el renglón número 4, por los motivos que se indican en los puntos , y d), respectivamente, del informe obrante a foja 39.

Art. 4º — El gasto de referencia se atenderá con imputación al Decreto Ley Nº 16.990|57 (Ejercicio 1958|59) —crédito ampliado y reajustado por Decreto número 6.286|59 e insistido por Decreto número 6.495|59— prorrogado de conformidad con lo determinado por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Ley Nº 23.354|56, 2, 1, 72, 9, 575, 0, 7, 35, 0, 0, 295.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Adolfo T. Cosentino

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Permuta.

DECRETO Nº 8.523. — Bs. As., 16|7|59.

ATENTO el pedido de permuta de tareas formulado por la señorita Teresa Arminda Perilio, profesora de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9; y el señor Aquiles Luis Salotto, profesor del Curso de Bachillerato anexo al Instituto Nacional "Stella Maris", ambos establecimientos de la Capital Federal, y dependientes del Ministerio de Educación y Justicia; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 1— de Enseñanza Media, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase la permuta de tareas entre los profesores, señorita Teresa Arminda Perilio (L. C. Nº 2.360.712, C. I. Nº 458.705, Pol. de Bs. As.) y señor Aquiles Luis Salotto (Cl. 1905, D. M 2, Mat. Nº 209.886, C. I. Nº 474.276, Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro horas 2-2 de Dibujo en 2º y 3er. años. 1ras. divs. en el Curso de Bachillerato Anexo al Instituto Nacional "Stella Maris"; y tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1re. año 6a div., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Aeronáutica

JUSTICIA MILITAR

Jueces.

DECRETO Nº 8.543. — Bs. As., 17|7|59.

VISTO el Expediente reservado Número 5.937 (D. G. P. A.), Nº 15.157 Cde. 10 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones como Juez de Instrucción Militar de Aeronáutica, el siguiente Personal Militar Superior: Brigadier (R. A.) D. Aníbal Zacarías Fervor (Decreto Nº 1.337|59, B. A. P. 1.498).

Vicecomodoro (R. A.) D. Abel Mauro González López (E. Gen.) (Decreto Número 1.337|59, B. A. P. 1.498).

Vicecomodoro (R. A.) D. Rafael Vicente Frati (E. Gen.) (Decreto Nº 1.337|59, B. A. P. 1.498).

Art. 2º — Nómbrase Juez de Instrucción Militar de Aeronáutica, al siguiente Personal Militar Superior:

Capitán (R. A.) D. Villy Fernando Oreste Rosasco (E. Gen.).

Capitán (R. A.) D. Enrique Antonio Emanuel Rosasco (E. Gen.).

Art. 3º — Conforme con lo establecido en el Artículo 88 del Código de Justicia Militar (E. A. 76), los señores Jueces de Instrucción Militar prestarán el juramento respectivo ante el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General de Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. Ramón A. Abrahin.

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

VOCALES. — Confírmanse.

DECRETO Nº 8.530. — Bs. As. 16|7|59.

VISTO el Expediente Nº 1.273|59 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que a fojas 1|2 el Honorable Senado de la Nación da cuenta que ha prestado su acuerdo para que se confirme por un nuevo período de Ley, en carácter de vocales del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad, a los ingenieros Jorge del Mazo y Eduardo Arenas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase por un nuevo período de Ley, en calidad de vocales del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad, a los ingenieros D. Jorge del Mazo (M. 100.819) y D. Eduardo Arenas (M. 1.092.183).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Pascual Palazzo.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

ESCUELA PENITENCIARIA. — Instructor militar.

DECRETO Nº 8.546. — Bs. As., 17|7|59.

VISTO el Expediente Nº 3.875|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales solicita la designación como Instructor Militar en la Escuela Penitenciaria del Servicio Penitenciario de la Nación, del Subadjutor (Personal de Seguridad y Defensa —Plana Superior—), señor Jesús José Rearte,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a partir del 1º de abril de 1959, Instructor Militar en la Escuela Penitenciaria del Servicio Penitenciario de la Nación, al Subadjutor (Personal de Seguridad y Defensa —Plana Superior—), señor Jesús José Rearte (Cl. 1931, D. M. 68, M. 5.574.568, C. I. 3.019.615 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Apartado 1; Partida Principal 15, Parcial 3, Sub-Parcial 5381, del presupuesto general de gastos para 1958|1959.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 8.547. — Bs. As., 17|7|59.

ATENTO que por Decreto Nº 11.922 de fecha 30 de diciembre de 1958, se confirmó —entre otros Profesores— en dos horas de cátedra en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, a la señorita Elena Matilde Medrano; teniendo en cuenta que dicha confirmación corresponde a la señorita Elena Matilde Moirano; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 11.922 —de fecha 30 de diciembre de 1958—, por el cual se confirmó en dos horas de Actividades Prácticas en 2do. año 1ra. div., turno mañana, en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro), a la señorita Elena Matilde Medrano (L. C. Nº 3.140.906, C. I. 108.305, Pol. Federal), que dicha confirmación debe considerarse efectuada para la señorita Elena Matilde Moirano (L. C. 3.140.906, C. I. 108.305, Pol. Federal), y no como en aquél se especificara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO

Fíjanse sueldos y suplementos para el personal de Seguridad y Defensa.

DECRETO Nº 8.676. Buenos Aires, 22 de julio de 1959.

VISTO la necesidad de fijar las remuneraciones del personal de la Dirección Nacional de Institutos Penales, frente a las disposiciones del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación, establecido por Ley Nº 14.515, y CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de la referida Ley 14.515 promulgada el 13 de octubre de 1958, corresponde ajustar y actualizar las liquidaciones de haberes para el personal penitenciario de seguridad y defensa, dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales, siendo necesario a tal fin reemplazar el "Suplemento por Servicio Efectivo" y el "Suplemento por Riesgo y Gastos de Representación", establecidos en el Decreto Nº 6.312|56, por el "Suplemento por Antigüedad de Servicio"; Que corresponde liquidar "Suplemento por tiempo mínimo cumplido en el grado", previsto en el artículo 112 de la Ley Nº 14.515, con arreglo a lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 4.600 del 21 de abril ppdo.; Que en las actuales circunstancias se hace indispensable proveer a la compensación del personal penitenciario de Seguridad y Defensa, dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales, por los mayores gastos en las actividades propias del servicio; Que es necesario actualizar los importes a liquidarse por concepto de "Viáticos" y "Reintegro de Gastos de Comida" al mencionado personal; Que estos importes deben acordarse con carácter provisional, reajustándose oportunamente cuando varíen los factores económicos financieros que determinan la actual situación; Que por el artículo 12, apartado VIII de la Ley Nº 14.515 se organiza el personal civil, que en virtud del artículo 104 de la Ley mencionada está comprendido en los términos del Decreto Nº 9.530|58; Que a tal efecto y con intervención de la Secretaría de Hacienda ha sido aprobado el Escalafonamiento del personal de referencia; Que por otra parte es necesario incrementar la partida correspondiente a Subsidio Familiar o incorporar la perteneciente a Bonificación por Antigüedad y ubicación para el personal civil, destinada a abonar dicho beneficio al personal, de conformidad con las disposiciones del Decreto 9.530|58, en concordancia con las prescripciones de su similar 4.631|59; Que promulgada la Ley Nº 14.515, el 13 de octubre de 1958, las citadas liquidaciones deben efectuarse a partir del 1º de noviembre de 1958; Por ello y de conformidad con lo prescripto por la citada ley y lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 14.794;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase a partir del 1º de noviembre de 1958, el Suplemento por Servicio Efectivo y el Suplemento por Riesgo y Gastos de Representación, establecidos en el Anexo I del Decreto Nº 6.312|56, por las escalas del Suplemento de Sueldo por Antigüedad de Servicio fijados en planillas anexas al presente decreto.

Art. 2º — Para el pago del Suplemento por Antigüedad de Servicio que se establece, fíjanse los porcentajes siguiente calculados sobre los sueldos básicos desde el grado de Inspector General, para el personal superior: y desde el grado de Ayudante Mayor para el personal subalterno:

Personal Superior

	%
Inspector General	56
Prefecto	50
Subprefecto	45
Alcaide Mayor	35
Alcaide	30
Subalcaide	25
Adjutor Principal	20
Adjutor	18
Subadjutor	16

Personal Subalterno

	%
Ayudante Mayor	52
Ayudante Principal	50
Ayudante de 1ra.	47
Ayudante de 2da.	44
Ayudante de 3ra.	42
Ayudante de 4ta.	40
Ayudante de 5ta.	38
Subayudante	85

Art. 3º — Fíjanse los sueldos y suplementos que regirán a partir del 1º de noviembre de 1958, para el Personal de Seguridad y Defensa, conforme al detalle de la planilla anexa.

Art. 4º — Reemplázase a partir del 1º de noviembre de 1958, el Derecho de Zona instituído por Decreto Nº 34.295|50 por "Bonificación por Destino", fijada en el porcentaje sobre sueldo y que se establece para los siguientes destinos:

Chubut	40 %
Santa Cruz	40 %
Río Negro	20 %
Neuquén	20 %
Chaco	20 %
La Pampa	20 %
Formosa	20 %
Misiones	15 %

Art. 5º — Establécese para el personal de Seguridad y Defensa el Suplemento de Sueldo por Tiempo Mínimo cumplido en el grado, consistente en el diez por ciento (10 %) mensual del sueldo básico fijado para cada grado cuando no fuese ascendido por falta de vacante, después de haber cumplido el tiempo mínimo establecido para el ascenso, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 88 al 90, y 103 al 105 del Decreto Nº 4.600|59, reglamentario del artículo 112 de la Ley Nº 14.515, y sólo hasta el momento en que ascienda al grado inmediato superior.

Art. 6º — Fíjase en concepto de Reintegro de Gastos por Actividad de Servicio del personal de Seguridad y Defensa, los importes detallados en planilla anexa.

Art. 7º — Déjase sin efecto, a partir del 1º de mayo de 1959, la bonificación por costo de vida, instituída por Decreto Nº 6.000|52 y por Decreto Nº 6.322|58, para el personal de la Dirección Nacional de Institutos Penales. Asimismo, queda suprimido el "complemento de sueldo" acordado por el último decreto mencionado.

Art. 8º — Fíjase el importe de los Viáticos para el personal de Seguridad y Defensa, en las sumas que a continuación se determinan:

Personal Superior

Directivos	m$n.	300.—
Jefes	"	250.—
Oficiales	"	200.—

Personal Subalterno

Ayudante Mayor	m$n.	150.—
Ayudante Principal	"	150.—
Ayudante de 1ra.	"	120.—
Ayudante de 2da.	"	120.—
Ayudante de 3ra.	"	120.—
Ayudante de 4ta.	"	100.—
Ayudante de 5ta.	"	100.—
Subayudante	"	100.—

Art. 9º — Fíjase la asignación por Reintegro de Gastos de Comida para el personal de Seguridad y Defensa en los siguientes importes:

Personal Superior	m$n.	40.— por comida
Personal Subalterno	"	35.— " "

Art 10. — Los importes y|o porcentajes fijados en los artículos 5º y 6º del presente decreto, regirán a partir del 1º de mayo de 1959. Las disposiciones de los artículos 8º y 9º regirán a partir del 1º del mes siguiente de la fecha del presente decreto.

Art. 11. — Incorpórase a la Sección 1ra., Título I, Servicios (Sector 2). A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 1958|59, en el Anexo 28 (Ministerio de Educación y Justicia), Item 362, Dirección Nacional de Institutos Penales, Inciso 7, Gastos en Personal, la suma total de Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Once pesos moneda nacional (m$n. 45.952.811.—), discriminada de la siguiente manera:

a) m$n. 13.259.343.— Cumplimiento de la Ley Nº 14.515, con cargo a Rentas Generales.

b) m$n. 11.856.668.— Para atender el pago de "Subsidio Familiar" y Escalafón del Personal Civil de la Nación (Decreto Nº 9.530|58), de conformidad con la autorización de la Ley Nº 14.794 y con cargo a Rentas Generales.

c) m$n. 20.836.800.— Destinados a solventar las mejoras establecidas por este decreto, para el personal de Seguridad y Defensa, con fondos que se tomarán de Rentas Generales y con imputación al presente decreto.

Art. 12. — Como consecuencia de la incorporación dispuesta en el artículo anterior, reestructúrase, y ordénase en la forma que se indica en planillas adjuntas, el Item 362, del Anexo 28, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Sección 1ra. y 2da., Título I, Sector 2 y 4) del Presupuesto General de la Administración Nacional que, de acuerdo al siguiente detalle, quedan fijados en las sumas que se indican a continuación:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2

Inciso 7.- Gastos en Personal	m$n.	286.818.846.-
A deducir:		
Economías a realizar	"	20.836.800.—
TOTAL	m$n.	265.982.046 —
Inciso 9 - Otros Gastos	"	94.173.946.—
SUBTOTAL GENERAL	m$n.	360.155.992.—
A deducir:		
Economías a realizar	"	10.000.000.—
TOTAL GENERAL	m$n.	350.155.992.—

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, Sector 4

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	16.666.754.—

Art. 13. — Las economías de inversión que se fijan por el presente decreto, sustituyen la afectación de créditos dispuesta por el Decreto Nº 9.769|58 para el sector "Servicios". Para el sector "Inversiones" los créditos fijados constituyen las autorizaciones definitivas de gastos, libre de afectaciones, a utilizar en el corriente ejercicio.

Art. 14. — Las mejoras establecidas por este decreto en los artículos 6º, 8º y 9º, tienen el carácter provisional y no serán de aplicación en las liquidaciones de haberes y compensaciones del personal destacado o comisionado en el extranjero.

Art. 15. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Administración de la Dirección Nacional de Institutos Penales, para cargar a los créditos disponibles en Gastos en Personal, de las partidas que se crean por este decreto, las imputaciones registradas en los créditos que se suprimen y|o modifican.

Art. 16. — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación y solicítese la convalidación del presente decreto.

Art. 17. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 18 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro C. Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 3º

Jerarquía	Sueldo	Suplemento por Antig. Servicio %	Suplemento por Antig. Servicio Importe	Total
Personal Superior:				
Director Nacional	17.000.—			17.000.—
Subdirector Nacional	15.500.—			15.500.—
Inspector General	10.000.—	56	5.600.—	15.600.—
Prefecto	8.500.—	50	5.000.—	13.500.—
Subprefecto	7.000.—	45	4.500.—	11.500.—
Alcaide Mayor	6.000.—	35	3.500.—	9.500.—
Alcaide	4.400.—	30	3.000.—	7.400.—
Subalcaide	3.700.—	25	2.500.—	6.200.—
Adjutor Principal	3.200.—	20	2.000.—	5.200.—
Adjutor	2.500.—	18	1.800.—	4.300.—
Subadjutor	2.000.—	16	1.600.—	3.600.—
Personal Subalterno:				
Ayudante Mayor	4.000.—	52	2.080.—	6.080.—
Ayudante Principal	3.600.—	50	2.000.—	5.600.—
Ayudante de ra.	3.250.—	47	1.880.—	5.130.—
Ayudante de 2da.	2.900.—	44	1.760.—	4.660.—
Ayudante de 3ra.	2.600.—	42	1.680.—	4.280.—
Ayudante de 4ta.	2.200.—	40	1.600.—	3.880.—
Ayudante de 5ta.	1.950.—	38	1.520.—	3.470.—
Subayudante	1.670.—	35	1.400.—	3.070.—

El porcentaje de "Suplemento por Antigüedad de Servicio", que consta en la presente planilla es el único a liquidar a cada jerarquía.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 3º

Jerarquía	Sueldo	Actividad Servic. Reintegro Gastos	Total
Hermanas de Caridad	2.000.—	500.—	2.500.—
Profesores	1.850.—	——	1.850.—
Instructores	1.425.—	——	1.425.—

Ministerio de Educación y Justicia

ESCRIBANO

Renuncia.

DECRETO Nº 8.700. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.441|1959, en el que el señor Escribano Nacional Eduardo Alemán eleva su renuncia como Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 341 de la Capital Federal; teniendo en cuenta lo informado por el Colegio de Escribanos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Escribano Nacional Eduardo Alemán (Cl. 1905, D. M. 2, Mt. 176.696, C. I. 9.911, Pol. Formosa), en su carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 341 de la Capital Federal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, repónganse las fojas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

RENUNCIA. — **Acéptase renuncia de un fiscal de Primera Instancia.**

DECRETO Nº 8.701. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.503|1959, en el que el señor doctor Galileo Puente, presenta su renuncia al cargo de Fiscal de Primera Instancia para los Tribunales del Trabajo de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Galileo Puente (Cl. 1904, D. M. 2, M. 197.000, C. I. 1.344.306 Pol. Cap. Fed.), al cargo de Fiscal de Primera Instancia para los Tribunales del Trabajo de la Capital Federal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

PERGAMINO. — **Término de funciones.**

DECRETO Nº 8.710. — Bs. As., 22|7|59.

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dánse por terminadas en el Ministerio de Educación y Justicia, las funciones del Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, señor escribano Angel Fernando Gallo.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Concédese personería jurídica.

DECRETO Nº 8.732. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.480|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación Boliviana de Buenos Aires; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación Boliviana de Buenos Aires, constituída en esta Capital el 6 de mayo de 1933; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y dos (32).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 8.735. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.357|1959, en el que la señora Blanca Dora Jorio Gnisci de Navarro, Oficial 8vo., del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Educación y Justicia, eleva su renuncia al cargo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de julio de 1959, la renuncia presentada por la señora Blanca Dora Jorio Gnisci de Navarro (L. C. 253.792, C. I. 2.352.653 Pol. Cap. Fed.), al cargo de Oficial 8vo., del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Expediente Vs. 27.887|59

El Juzgado de la Jurisdicción de Salzburgo, Austria, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hace saber que el 15 de julio se efectuó la apertura del juicio sucesorio del ciudadano argentino naturalizado D. Erwin Springer, fallecido el 5 de septiembre de 1958. — Cita a herederos y acreedores, quienes deberán presentarse en dicho Ministerio, Juncal 724, primer piso. — Expediente Vs. 27.887|59. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959.

e.24|7-Nº 7.004-v.4|8|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS

DISPOSICION Nº 849

Expediente Nº 90.612|58 SECN.

Buenos Aires, 24 de julio de 1959.

VISTO este expediente Nº 90.612|58 SECN., en el que la firma Gilbert y Barker Manufacturing Company, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1460, solicita la aprobación de un aparato para el expendio de nafta compuesto de dos surtidores gemelos, cuya construcción individual está basada en el surtidor de nafta tipo S. 4021, modelo 3006, y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en uso Accidental de las Atribuciones Propias del Director, Dispone:

1º — Aceptar como similar al tipo S. 4021 bajo la denominación de modelo 3026, el aparato para el expendio de nafta consistente en dos surtidores gemelos, cuya construcción individual está basado en el modelo 3006 del mismo tipo, al que se le han introducido los cambios y modificaciones enunciadas a continuación. Cambio: de las piezas de la cubierta exterior, extructura resistente y base; de las cañerías en general; de ubicación de las cámaras de los flotantes de los separadores de aire; de ubicación y forma de los visibles de descarga; de ubicación de las manijas de vuelta a "0" y del sistema de acople de éstas a los relojes computadores; de las carátulas de los relojes computadores y de las válvulas reguladoras de sobrepresiones. Modificaciones: de la bomba a paleta en su posición, formato del cuerpo y funcionamiento de la válvula by-pass; del mecanismo de puesta en marcha y del pico de descarga.

2º — Para este modelo se mantiene el cegado de las ventanillas de importes y sus totalizadores —ya aceptado para el modelo original— el que se efectuará en la forma documentada en el plano de fs. 30|2 de estos actuados.

3º — Acéptase la propuesta de precintaje documentada a fs. 13|14 y plano de fs. 28, con las correcciones y aclaraciones efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

4º — Acuérdase a la recurrente un plazo de sesenta (60) días para presentar la documentación requerida en los puntos 3º y el de fojas 54 vta. y 55, respectivamente.

5º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de septiembre de 1926.

6º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para que la interesada se notifique —previa reposición de sellado de ley—, tomando en dicho acto debida nota de las correcciones y aclaraciones efectuadas en la documentación por el personal de inspección de dicho Departamento; y demás efectos.

Noé Davidovich.

$ 3.300.— e.31|7-Nº 9.730-v.3|8|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

Expediente Nº 210-54

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº: 210-54.

Nombre de la Empresa: "La Primera de Munro" S. A. (Línea 230).

Domicilio de la misma: Avda. Maipú Nº 561 — Vicente López (Prov. de Bs. Aires).

Clase de servicio: pasajeros.

Itinerario: San Isidro (Prov. de Bs. As.) — Capital Federal (Hospital de Niños) con el siguiente recorrido: de Juan Díaz de Solís y Vicente López y Planes, por ésta, Carabelas, Roque Sáenz Peña, Río Bamba, Brown, Alsina, A. Rolón, Av. B. Márquez, B. Ader, E. Espino, B. Irigoyen E. Sívori, B. Ader, Av. V. Sársfield, Av. Gral. Mitre, Av. Lib. Gral. San Martín, Chacabuco, Parravicini, Av. Maipú, Av. Cabildo, Ramallo, Av. Lib. Gral. San Martín, Monroe, Montañeses, Mendoza, 11 de Setiembre, Luis M. Campos, Av. Lib. Gral. San Martín, Av. Juan B. Justo, Av. Santa Fe, Canning, Mansilla, Gallo, donde estaciona entre ésta y Paraguay, regresando por Paraguay, Mansilla, su ruta, Mendoza, Arribeños, Juramento, Av. Lib. Gral. San Martín, su ruta.

Servicios en funcionamiento entre San Isidro y Barrancas de Belgrano.

Luis J. Fernández Alonso.

$ 400.— e.1º|8-Nº 9.831-v.1º|8|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.925: — Limpieza de edificios. — Apertura: 14|8|59 a las 10 horas.

Pliego Nº 3.923: — Adq. 25.000 metros de caño de acero negro con y sin costura. —Apertura 14|8|59 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 12.30 horas.

e.1º 8-Nº L-13.046-v.12 8|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para obras de reparación del edificio sito en Ezeiza (Pcia. de Buenos Aires) asiento del Hogar Escuela "Domingo F. Sarmiento". — Presupuesto Oficial: m$n 2.029.750.—

La apertura de las ofertas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Dirección del Hogar Escuela, el día 21 de agosto a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura, Capital Federal, o en la Dirección del citado establecimiento, los días hábiles dentro del horario de 14 horas a 17,30 horas.

e.1º|8-Nº L-13.045-v.12|8 59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Cabildo 65 - Com. Ventas Materiales Disponibles de Stock

LICITACION PUBLICA

Nº 1.106|59: — Se realizará el día 21 de agosto de 1959 a las 10 horas para la venta de aceros al cromo tungsteno.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.1º|8 Nº L-13.017-v.12|8|59

LICITACION PUBLICA

Nº 1.107|59: — Se realizará el día 21 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la venta de acero en barras, recocido y trafilado.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — planta baja — de 8 a 12 horas.

El Director General

e.1º|8-Nº L-13.018-v.12|8|59

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 9

Fíjase el día 20 de agosto de 1959, a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 9, para la Construcción y reemplazo de fuentes de alimentación transistorizadas de 12 voltios de CC. para equipos de V. H. F.) — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avenida Belgrano 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

Buenos Aires, 24 de julio de 1959. — Juan Castaño, Inspector general.

e.29|7-Nº L-12.968-v.8 8|59

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 7 de agosto, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de repuestos y herramientas por máquinas Linotype, Intertype, y Elrod, engrudo en polvo, cinceles, calisuares, regletas, etc. con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 711|17, Planta Baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.30|7- Nº L. 13.007-v.1º|8|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 169-P|59 para la adquisición de 45 cubiertas lisas y pantaneras, y 8 cámaras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 431, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 6 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.30 7-Nº L-13.103-v.1º|8|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

AUTOMOTORES. — REMATE OFICIAL

Automóviles, jeeps, etc., usados. — Lugar de exhibición: En J. Salguero casi esq. Costanera Norte, C F., de lunes a viernes hábiles, de 9.45 a 12.30 y de 13.45 a 16.30 hs. — Fecha y lugar de la subasta: Los días 20 y 21 de agosto de 1959, a las 10 hs.: en la D. Gral. de S. del E., calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, C. F. (piso 1º, S. de Licitaciones). — Informes y pliegos: En la D. Gral. de S. del E. y en el lugar de exhibición indicado.

e.29|7-Nº L. 12.979-v. 8|8|59

Expediente Nº 317.652|59

Llámase a licitación pública para la provisión de papel p fotocopias revelador preparado

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1959, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|7-Nº L.12.875-v. 3|8|59

Expediente Nº 338.570|59

Llámase a licitación pública para la provisión de leche pasterizada.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de agosto de 1959, a las 11. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|7-Nº L-13.036-v.3|8|59

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1959, por las siguientes provisiones:

Expte. Nº 317.470 59 a las 11.30 horas — Aceite de ricino — resina — etc.

Expte. Nº 317.551 59 a las 14.30 horas. — Papeles varios.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|7-Nº L-13-027-v.11|8|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparaciones Generales y Pintura

Sucursales: Río Gallegos (S. Cruz). — Fechas de aperturas: 7 de agosto de 1959. - Valor pliego: $ 50.. — Trelew (Chubut). - 10 de agosto de 1959. - $ 50. — Santa Cruz. - 11 de agosto de 1959. - $ 100. — Tilisarao (San Luis). - 13 de agosto de 1959. - 40. — Eldorado (Misiones). - 14 de agosto de 1959. - $ 70. — Coronel Dorrego (Bs. As.). - 25 de agosto de 1959. - $ 40.

Remoción Parcial de Canaletas de Zinc y Construcción Piletas de Piso con Rejillas y Herméticas

Sucursal: Añatuya (Sgo. del Estero). — Fecha de apertura: 26 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 30.

Reparación de Azoteas

Sucursal: Coronel Pringles (Bs. As.). — Fecha de apertura: 28 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 30.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Of. 231, Capital Federal.

e.29|7-Nº L.12.978-v.7|8|59

Llámase a licitación pública para la construcción de los nuevos edificios de sus filiales Ramos Mejía (Bs. As.), y General José de San Martín (Chaco), en los solares ubicados en Rivadavia 13750 e Irigoyen y 12 de Octubre, respectivamente. — Las propuestas serán abiertas en la Gerencia de Administración los días 22 de septiembre y 15 de septiembre de 1959. — Retirar la documentación en la Div. Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326 — 2º Piso — local 231, Capital, en las sucursales titulares y Rosario (Sta. Fe). — El precio de la documentación se ha fijado en ambos casos en $ 300.— m|n.

e.27|7-Nº L-12.922-v.28|8|59

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparación total de techos y pintura

Sucursal: Agencia Flores. — Fecha de apertura: 18 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 30

Reparaciones generales y pintura

Sucursal: Villa Angela (Chaco). — Fecha de apertura: 19 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 50.

Sucursal: San Luis. — Fecha de apertura: 21 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 70.

Reparaciones de la instalación eléctrica

Sucursal: Deán Funes (Córdoba). — Fecha de apertura: 24 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 15.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º P., Of. 231, Cap.

e.23|7-Nº L.12.873-v.11|8|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 861, a realizarse el día 26 de agosto de 1959, a las 17 horas, para contratar la provisión de 225 aparatos fluorescentes con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicado en el predio delimitado por las calles Balcarce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 237.900.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, en tercer piso, Capital, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100.— m|n, en Avenida San Juan 251 Capital Federal.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1% (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.31|7-Nº L-13.053-v.7|8|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 306. — Adquisición de máquinas de contabilidad. — Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. — Apertura: 25 de agosto de 1959 a las 14.

e.31|7-Nº L-13.029-v.11|8|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas. Día hs.: Nº 179|59, contratación seguros, 11.30 hs. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.30-7-Nº L. 13.008.v.4|8|59

REMATARA

Automotores y Materiales Varios Usados existentes en el Yacimiento Mendoza (Almacenes YPF de Luján de Cuyo y Campamentos de Tupungato y Barranca): Jeep Alfa Romeo, Willys, Fiat Campagnola, modelos 1946 y 1952; pick-ups Ford, Chevrolet, International, mod. 1938 al 1946; camionetas Dodge, International, mod. 1940 al 1946; camiones Chevrolet, Mack, Thornycroft, mod. 1942 al 1946; furgón Chevrolet Canadiense mod. 1944; rural Chevrolet 1940; repuestos para automotores Willys, Plymouth, Rea, Citroën y otras marcas, 35.000 kg.; cubiertas rezago para automóviles y camiones; trépanos y coronas para perforación varias marcas y medidas, aprox. 80.000 kg.; camisas para bombas de inyección varias medidas; herramientas varias; máquinas de escribir, sumar y calcular Olivetti, Torpedo, Halda, Underwood y otras marcas; heladeras eléctricas y a kerosene Siam, Servel; máq. cortar fiambre y pelar papas Filizola, Rood-Alex, Empire y Hobard; casillas de madera tipo exploración; cabriadas madera, tablones, tirantes; calefones automáticos Pigas; cocinas tipo hotel pigasoil; cables de acero aprox. 60.000 Kg.; tambores chapa negra; persianas arrollar con accesorios; bolsas vacías algodón; 15.000 kgs. válvulas; 50.000 kgs. madera rezago embalaje; tanques hº varias medidas; cuadro maniobras Emsco piperforar y motor duplex a vapor; Ajax de 14 por 14"; papel rezago; placas para baterías; 1.000 toneladas recortes chapa, caños, perfiles, cadenas, rieles, barras, cables, válvulas y otros; marcos puertas y ventanas madera; mesas, escritorios, ficheros; generadores corriente alterna Struber - Deutz, Siemens - Schukert; motores White, Diamont, International, Waukesha, Chevrolet, Lombardini, Hispano Argentino a diesel, Cummins, Man, Ruston; repuestos varios para motores, balanzas Bianchi y muchos otros elementos, cuya venta se realizará en Remate Público el día jueves 20 de agosto de 1959, a las 10.30 horas en Recuperación de YPF, calle Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Exhibición: A partir del 10 de agosto de 1959, de 8 a 13 horas en días hábiles en Almacenes YPF, Luján de Cuyo y Campamentos Tupungato y Barranca, Provincia de Mendoza.

Informes y catálogos: En CLRM, Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal: Administración YPF, Salta 672, Godoy Cruz, Mendoza y en Almacenes de Luján de Cuyo, Mendoza, de 10 a 13 horas.

Nota importante: Ud. no necesita concurrir al remate si le resulta incómodo, puede comprar mediante "oferta bajo sobre lacrado", de acuerdo al pliego de condiciones. Si su oferta no es superada en dicho acto, el lote a que se refiere le será adjudicado.

e.28|7-Nº L-12.953-v.19|8|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 169 59, a realizarse el 11 de agosto de 1959, a las 12 horas, para la provisión de equipos matrices para motores Sulzer.

Retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.27|7-Nº L-12.921-v.6|8|59

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.918: Equipo motocompresor de aire. — Apert. 7|8|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.919: Const. anillo de alimentación de gas de alta presión p|abastecer el consumo industrial de Olavarría (Pcia. de Bs. Aires). — Apert. 18|8|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.920: Contratación mano de obra p|ejecución de aprox. 150.000 mts. red de distrib. gas natural e inst. de aprox. 6.000 derivaciones domiciliarias en el Pdo. San Martín (Pcia. de Bs. Aires). — Apert. 20|8|59 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|7-Nº L-12.890-v.4|8|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3923: — Transporte cilindros, entre la Destilería La Plata y las Plantas de distribución de gas envasado de Mar del Plata. — Apert. 10|8|59, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.28|7-Nº L-12.955-v.7|8|59

Pliego Nº 3922: Válvulas tipo "tapón lubricado", bridas y espárragos. Apert. 10|8|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.28|7-Nº L-12.956-v.19|8|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para obras de reparación del edificio sito en la calle Sucre y Obligado asiento del Jardín de Infantes Nº 2 del Consejo Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: m$n 883.716. — La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 11 de agosto a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura, dentro del horario de 14 horas a 17.30 horas.

e.24|7-Nº L-12.889-v.4|8|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente D-90.534|59
Licitación Pública Nº 432

Llámase a Licitación Pública Nº 432, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local de la Dirección de Abastecimiento, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, para la provisión de: "Micrómetros, calibres, pie a coliza, mármoles, taladros de precisión, fresas, brocas, limas y herramientas mecánicas en general".

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

El Director de Administración. — Buenos Aires, 22 de julio de 1959.

e.29|7-Nº L-12.969-v.8|8|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente I. 269|59

Llámase a Licitación Pública Nº 39, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de agosto del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: canillas, cuplas tees de hormigón comprimido y de hierro galvanizado, caño de plomo, inodoros, migitorios, lavatorios, y demás elementos y materiales sanitarios, con destino a las obras de refección del Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Pasco 2113 — Cap., en presencia de los interesados que deseen participar.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.31|7-Nº L-13.025-v.11|8|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 240|068-59

Llámase a licitación pública para el día 21 de agosto de 1959 a las 12 horas, para la adquisición de 300 bancos de madera para equipar aulas, por un valor de m$n. 800.000.

Los interesados podrán retirar los diseños y pliegos de condiciones en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122 — 1er. Piso — de 9 a 12 horas.

e.28|7-Nº L-12.945-v.7|8|59

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59, para las obras de construcción en el 3er. piso del edificio que la Facultad ocupa en la calle Perú Nº 294 de un local de 315m2. aproximadamente. — Cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—). — Depósito de garantía de la oferta m$n. 20.000.— en el Banco de la Nación Argentina. — Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Oficina de Compras, calle Alsina Nº 673, 1º piso, de 14 a 19 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 25 de agosto de 1959 a las 15 horas. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — El Contador.

e31.|7-Nº L-13.024-v.19|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Dirección General de Publicidad

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1959, a las once horas para la adquisición de materiales para impresiones y encuadernaciones (papeles varios, cartulinas, cartones, cueros, hilos, etc), repuestos para intertypo; matrices de reposición, metal para linotipo, matrices nuevas, tipos de tipografía, tipos de madera, lingotes, espacios y una prensa automática. — Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a Dirección General de Publicidad, Obispo Trejo 242, Córdoba. Santiago Montserrat, Director General.

e.29|7-Nº L-12.970-v.3|8|59

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la provisión de trajes uniformes, sobretodos, guardapolvos, zapatos, etc., con destino al personal de servicio y hasta un monto de $ 650.000.— m|n.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en Av. Gral. Paz 154 — 2º piso, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e.27|7-Nº L-12.918-v.6|8|59

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 3.029

Llámase a licitación pública por la suma de $ 750.000.— m/n. (Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional), para la adquisición de Instrumental Científico con destino a las distintas Cátedras de esta Facultad.

El correspondiente pliego de condiciones deberá solicitarse en Contaduría (Sección Patrimonial y Gastos), Santa Rosa 1809, Córdoba, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la referida sección, el día 13 de agosto de 1959, a las 11 horas.

Enrique R. Mermet, Jefe Patrimonial y Gastos.

e.23|7-Nº L.12.910-v.5|8|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS CONTADURIA
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para la provisión de Instrumental Científico para el presente ejercicio. — Crédito: pesos 1.000.000,00 m|n. — Fecha de apertura: 28 de agosto de 1959 — 10 horas. — Lugar: Contaduría de la Facultad — Ciudad Universitaria (Pabellón Chile). — Pliego de condiciones y especificaciones: Contaduría de la Facultad.

e.28|7-Nº L-12.946-v.21|8|59

LICITACION PUBLICA
Rectorado
Expedientes Nros. 79.386 y 78.580|58

Llámase a licitación pública para la venta de un chasis con cabina, para camión, tipo pesado, mod. T. 111. R. marca Motokov (Checoeslovaco); y de un automóvil marca Pontiac, s|4 puertas, mod. 1947.

Los interesados deberán solicitar el pliego de condiciones en la Contaduría de la Universidad Nac. del Litoral —Bv. Pellegrini 2750 — Santa Fe —, en el horario de 7.30 a 13 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a efecto, en la citada dependencia, el día 12 de agosto de 1959 a las 11 horas.

e.27|8-Nº L-12.917-v.6|8|59

Comisión de Comedores y Viviendas
Sección Rosario
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la construcción de un local destinado a comedor en la calle Corrientes 745, de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada dirección, Corrientes 745, de 9 a 13 horas.

Rosario, agosto de 1959. — La Comisión.

e.29|7-Nº L.12.973-v.8|8|59

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de un ascensor. — Apertura: 24 de agosto de 1959, a las 11.30 horas. — Pliego de condiciones y demás datos: División Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.29|7-Nº L.12.974-v.8|8|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Dir. Compras y Abastecimientos, Avda. L. Gral. San Martín 2204, T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 10|59.

Provisión de 10.000 kgs. Resina Poliester, líquida, especial para construcciones navales. Viscosidad alta.

Apertura: 12|8|959. Hora: 11.

Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.24|7-Nº L-12.897-v.4|8|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 258, para el día 13 de agosto de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 258. Hora: 10.30. — Provisión de 10.000 bolsas de cemento portland de 50 kgs. cada una, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación $ 5 m|nal. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|7-Nº L-12.859-v.19|8|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 169, horas 9.05: Equipos teleimpresores.

Nº 170, horas 9.15: Máquina linotipo.

Nº 171, horas 9.25: Lubricantes, cáñamo, estopa, pinturas y productos químicos industriales.

Nº 172, horas 9.35: Material radioeléctrico.

Nº 173, horas 9.45: Clavos para herraduras.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de agosto de 1959, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalado. — Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1807, Capital.

e.31|7- Nº L-13.030-v.3|8|59

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

"E. C. A."

Carlos Fiorito Nº 050 — Avellaneda
T. E. 22-7060

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59, para el día 25 de agosto de 1959, a las 11 horas por la provisión de plomo puro en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.

e.30|7-Nº L-13.005-v.10|8|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 259/59 para el día 20 de agosto de 1959, a las 9.30 horas, por la provisión de nitrato de sodio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires) cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.29|7-Nº L.12.982-v.8|8|59

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar hasta el día 15 de setiembre próximo, la apertura de la Licitación Pública Nº 255|59, por la provisión de cilindros para trenes de laminación. — El Director General.

e.31|7-Nº L-13.032-v.3|8|59

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Palpalá (Provcia. de Jujuy)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para la venta de: Repuestos para automotores, cuya apertura se efectuará el día 10 de agosto de 1959, a las 10 horas en el Servicio Administrativo de este Establecimiento.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliego de condiciones en el mencionado Servicio o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-12.868-v.7|8|59

COMISION VENTAS MATERIALES DISPONIBLES DE STOCK

Cabildo 65

Licitación Pública

Nº 1.100/59: Se realizará el día 12 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta Repuestos para autoclaves.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo Nº 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.27|7-Nº L.12.927-v.4|8|59

Licitación Pública

Nº 1.103|59: Se realizará el día 18 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de acero extra tenaz duro.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Venta de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.29|7-Nº L-12.983-v.8|8|59

Licitación Pública

Nº 1.099/59: Se realizará el día 11 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de Alambre de cobre y electrodos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.27|7-Nº L.12.928-v.4|8|59

Licitación Pública

Nº 1.101/59: Se realizará el día 13 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de Rueda de amolar de distintos tipos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo Nº 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.27|7-Nº L.12.929-v.6|8|59

Nº 1098|59: Se realizará el día 10 de agosto de 1959, a las 8 horas, para la venta de limas varias.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.27|7-Nº L-12.931-v.6|8|59

Licitación Pública

1102|59: — Se realizará el día 14 de agosto, a las 10 horas, para la venta de aceros al cromo.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse a la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.28|7-Nº L-12.958-v.7|8|59

Licitación Pública

Nº 1.097/59: Se realizará el día 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de Materiales de rezago y motores varios. — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.24|7-Nº L.12.899-v.4|8|59

Licitación Pública

Nº 1089|59: Se realizará el día 10 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de Usina térmica y caldera a tubo de agua. Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.22|7-Nº L-12.858-v.19|8|59

Licitación Pública

Nº 1105|59: Se realizará el día 20 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de acero rápido al tungsteno.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.31|7-Nº L-13.031-v.11|8|59

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín Provincia de Buenos Aires

Oficina de Compras: T. E. 53-9805

Licitación Pública

Nº 15|59. Apertura: 28 de agosto de 1959, a las 10 horas (Materiales radioeléctricos, Conductores eléctricos, artículos de ferretería, válvulas electrónicas, transformadores, capacitores electrolíticos, resistores, etc.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calle General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provcia. de Buenos Aires, F. C. G. B. M., de 8 a 13 horas o T. E. 53-9805, Oficina de Compras.

27|7-Nº L-12.930-v.6.8|59

Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco

Urquiza 55 San Francisco (Cba.)

Ofrece en venta por Licitación Pública Nº 8|59 la documentación técnica, herramental, dispositivos, calibres etc., para la fabricación de motores eléctricos trifásicos de 0,5 a 1,5 H. P. en 1500 y 3000 R. P. M. Fecha de apertura: 14 de agosto de 1959.

Pliegos de condiciones particulares pueden retirarse en Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o Cabildo 65, D. G. F. M. Departamento Ventas.

e.28|7-Nº L.12.959-v.7|8|59

Licitación Pública

1.104|59: — Se realizará el día 19 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de acero al tungsteno.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.30|7-Nº L-13.004-v.10|8|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 20|959 para el día 28 de agosto de 1959, a las 16 horas, para la provisión de rollos de cabo manila y cable de acero, en las cantidades y características que se especifican en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 20.

Apertura de las licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, julio 20 de 1959.

e.27.7-Nº L-12.932-v.6.8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 21|959 para el día 31 de agosto de 1959 a las 15 horas, para la provisión de cables eléctricos protegidos con malla metálica (tipo naval), en las cantidades y características que se especifican en el pliego correspondiente. Valor del pliego m$n. 20.—. Apertura de las licitaciones en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, julio 20 de 1959.

e.28|7-Nº L.12.960-v.7.8.59

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente D-18.879 c. v. 950

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 13 de agosto de 1959, a las 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de máquinas de calcular eléctricas con las cuatro operaciones. — Pliego de condiciones en la División Compras, Paseo Colón Nº 533, 7º piso, consultar de 11.45 a 19.15 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.30|7-Nº L-13.006-v.10|8|59

Comando de Operaciones Navales Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública Nº 23|59 para el día 2 de setiembre de 1959 a las 15 horas para la ejecución de trabajos de construcción e instalación de escotillas, puntales de bodegas y troja, sistema de fondeo, etc., a bordo de BDF A. R. A. "Cabo San Diego", en el puerto de Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 100.

Apertura de las licitaciones en: la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

e.30|7-Nº L. 13.009-v.10 8|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.571|58

Llámase a Licitación Pública Nº 33|59, para el día 13 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, para contratar la adquisición de uniformes con destino al Instituto Nacional de Salud Mental.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental — Callao 1387 — 3er. piso — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.27-7-Nº L-12.919-v.6|8|59

Licitación Pública Nº 32/59

Expediente 2.911 58

Apertura el 10 8|59, a las 12, en Vieytes 451, Cap. — Adquisición de botines, brin, calzoncillos, camisas, camisetas, uso doméstico y zuecos. — Pliegos e informes en Vieytes 451, Cap.

e.23|7-Nº L.12.871-v.4.8|59

Expediente Nº 2.923/59

Llámase a Licitación Pública Nº 34/59 para el día 14 de agosto de 1959, a las 14 horas, para contratar la Adquisición de alimentos, con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, Lomas de Zamora, Avda. Garibaldi 1661, Temperley, FCNGR. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.

e.28|7-Nº L.12.950-v.7|8.59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 21.748/1958

Hipoclorito de calcio (clorógeno). — 3|8|1959, a las 15. — Charcas 1840.

e.13|7-Nº L.12.714-v.15|7|59

e.23|7-Nº L.12.714-v.19|8|59

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido las publicaciones del 16|7 al 23|7|59.

LICITACION PUBLICA

Expediente: 3.203|1959

Cloro líquido. — 24|8|1959 a las 15. — Charcas 1840.

e.31|7-Nº L-13.036-v.11|8|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 20, tramo Caucete - Vallecito, sección Km. 28,5 - Km. 58, $ 9.564.636,55 (pavimento). (29 llamamiento).

Presentación propuestas: 10 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|7-Nº L-12.988-v.6|8|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 188|59, hasta el día 14 de setiembre de 1959, a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Ascensión y Morse (Pvcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 5º, Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario) y Juzgado Nacional de San Nicolás. Pliego $ 300 m|n. — Presupuesto oficial: $ 49.989.356,00 m|n.

e.31|7-Nº L-13.035-v.19|8|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Cañuelas-Río Salado, km. 63-km. 128, $ 44.767.393,60. — Presentación propuestas: 27 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7-Nº L.12.903-v.10|8|59

Licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Rosario — Arocena (Km. 315 — Km. 413)—, $ 3.355.689,85, (reparación de losas de hormigón). — Presentación Propuestas: 4 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-12.865-v.7|8|59

Licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Florencio Varela — Gutiérrez (Km. 24.5 — Km. 34) y Gutiérrez — Empalme Ruta 1 —, $ 10.626.433.40.

Presentación propuestas: 8 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22-7-Nº L-12.866-v.7|8|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 288-M, hasta el día 12 de agosto de 1959 — 11.30 horas — Provisión acero A-37.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.22|7-Nº L-12.867-v.10|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.339, hasta el día 21 de agosto de 1959 a las 15 horas. — Provisión de: cadena para ancla, de hierro.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190 — 2º piso — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.31|7-Nº L-13.043-v.11|8|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 293-M, hasta el día 14 de agosto de 1959, 11.30 horas. — Provisión pintura, aceite, removedor y barniz.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15 m n.

e.24|7-Nº L.12.904-v.11|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 295-M, hasta el día 19 de agosto de 1959, 11.30 horas. Provisión lámina de cedro y madera terciada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Pliego: $ 15.— m|n.

e.28|7-Nº L.12.962-v.7.8|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 4 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 31|8|59, a las 16.30 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia postal Lincoln, Buenos Aires.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185), Capital Federal, o a la Delegación Regional u oficina local.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 689, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 3, Mercedes, con 8 días de anterioridad, y oficina citada.

Presupuesto básico oficial: 4.300.000 m$n. — Valor de la documentación: 200 m$n. — Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.

e.24|7-Nº L.12.906-v.10|8|59

Licitación Pública Nº 5 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 31|8|59, a las 17 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia Dolores, Bs. Aires.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185), Capital Federal, o a la Delegación Regional u oficina local.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 2, La Plata, con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: 13.000.000 m$n. — Valor de la documentación: 300 m$n. — Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.

e.24|7-Nº L.12.907-v.10|8|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 159-P|59

Nº 159-P|59, 24|8|59, a las 11.30| — Por la provisión de: jacks de lámparas, bilcras de jack y llaves a palanca.

Pliego de condiciones, informes, entrega de las propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.31|7-Nº L-13.033-v.5|8|59

Licitación Pública Nº 158-P|59

Nº 158-P-59, 26|8|59, a las 10.30. — Por la provisión de 3 grúas automotoras, montadas sobre ruedas neumáticas, accionadas a sistema diesel o a nafta, de una capacidad de carga de aproximada 7,5 toneladas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas en el salón de Aperturas del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.31|7-Nº L-13.034-v.5|8|59

Aviso Licitación Pública Nº 2 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 31|8|59 a las horas 16 para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la dependencia postal Comandante Luis Piedrabuena — Santa Cruz D. R. 24º. — Para Pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185) Capital Federal o a la Delegación Regional u Oficina Local.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de licitaciones, Local 639, 6º piso de la misma Secretaría de Estado hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 24º — Río Gallegos y en la oficina postal respectiva, con 8 días de anterioridad. — Presupuesto básico oficial: m$n. 1.449.000.— Valor de la documentación: m$n. 100.— Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100.— m$n. — Secretaría de Comunicaciones.

e.31|7-Nº L-13.037-v.19|8|59

Aviso Licitación Pública Nº 3 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 31|8|59 a la hora 16.15, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Dependencia Postal Empalme Villa Constitución — Santa Fe.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33.3185) Capital Federal o a la Delegación Regional u Oficina Local.

La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones, local 639, 6º piso de la misma Secretaría, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 1º, Rosario y oficina citada con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: 1.500.000.— m$n..

Valor de la documentación: m$n. 100.— Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n. Secretaría de Comunicaciones.

e.31|7-Nº L-13.038-v.19|8|59

Secretaría del Transporte

COMISION DECRETO Nº 3.688|58

Licitación Hotel de Turismo Internacional

El Decreto Nº 7.380|59, amplía a 180 días el plazo establecido en el art. 1º del Decreto Nº 1.094 del 4 de febrero de 1959, para la apertura de las propuestas en la licitación pública que, con intervención de la Comisión Decreto 3.688|58, se realiza para la construcción, habilitación y explotación de un hotel en la Cap. Fed., de categoría especial, con destino al turismo internacional, en la zona de Palermo, en terreno ubicado en la Av. Figueroa Alcorta entre Austria y Tagle, con superficie aproximada de 15.321,82 m2., de propiedad del Estado, que se ofrece en venta con tal fin.

La construcción, habilitación y explotación del referido hotel, serán por cuenta exclusiva de la firma que resulte adjudicataria.

En consecuencia, la apertura de las propuestas, se realizará el día 18 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la sede de la Comisión Decreto 3688|58, Avenida de Mayo 525, primer piso, Secretaría Técnica del Intendente Municipal, donde podrá requerirse el Pliego de Condiciones y deberán presentarse las propuestas que se formulen en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 3º del referido pliego (Decreto Nº 1094|959. — Boletín Oficial Nº 18.858, 6 de febrero de 1959).

e.27|7-Nº L-12.935-v.12|8|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, para la provisión de material de electricidad.

Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

Lugar y fecha de apertura: 28|8|59, a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

e.29|7-Nº L-12.984-v.8|8|59

Dirección General de Administración

(Expediente 1.468|59)

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la adquisición de equipos, instrumental, moblaje y elementos varios destinados a la instalación de consultorios de distintas especialidades: cardiología, odontología, oftalmología, dermatología, laboratorios, alergología, kinesiología, otorrinolaringología, urología, proctología, ginecología, podiatría, gastroenterología, radiología, cirugía, etc., de acuerdo con las especificaciones y detalles del pliego respectivo, hasta el día 21 de agosto próximo a las 14 y 30 horas. Los pliegos podrán retirarse, previo pago de diez pesos moneda nacional (m$n. 10), en Avda. Maipú 1302, 7º piso, Of. 716, de 9 y 30 a 12 y 30 y de 14 y 30 a 17 y 30 horas. Apertura en Av. Belgrano 1064. — El Director General de Administración.

e. 30|7- Nº L. 13.011-v.10|8|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 28|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 25 de agosto de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de 4 motores trifásicos, 4 conmutadores estrella, triángulo y 2 llaves a cuchilla de corte rápido de diversas medidas. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.29|7-Nº L-12.987-v.8|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 27|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, el día 21 de agosto próximo, a las 15 hs., para adquirir 2.000 mts. de alambre de cobre electrolítico para trole. Retiro de Planos y Pliegos en la dirección mencionada, en el horario de 9,30 a 13 y de 13,30 a 17,30.

e.28|7-Nº L.12.963-v.7|8|59

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso — Oficina Nº 405. — Lunes a viernes de 12 a 15 horas — Buenos Aires.

Nº 999 — A. M. R. 1|4.463|59 — 4.000 kilos de soldadura de estaño — 24|8|59 — 10 horas.

e.31|7-Nº L-13.039-v.5|8|59

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso — Oficina Nº 407 — Lunes a viernes de 12 a 15 horas — **Buenos Aires.**

Nº 1.000 — 77. B. 764|IMP — 2.850 ruedas sólidas (solamente) de acero forjado y laminado, tipo pesado, para vagones — 15|9|59 — 10 horas.

Nº 1.001 — 25. V. 147 — 180.000 metros de brin azul, para ropa de fajina — 24|8|59 — 10.30 horas.

Nº 1.002 — A. M. R. 1|5.221|59 — 337.200 chapas acanaladas de goma para asiento elástico de rieles — 24 8|59 — 11 horas.

Nº 1.003 — A. M. R. 1|5.038|59 — 1.160.000 tirafondos para vía — 24|8|59 — 15 horas.

Nº 1.004 — A. M. R. 1|5.357|59 — 2.300 guías de abrazaderas para caja de ejes de vagones — 24|8|59 — 16 horas.

Nº 1.005 — A. M. R. 1|5.569|59 — 50.000 toneladas de piedra para balasto — 20|8|59 — 11 horas.

e.31|7-Nº L-13.040-v.11|8 59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública G. I. 1.824

Acumuladores alcalinos, con alternativa de importación, pliego m$n. 100.—: queda prorrogada la apertura hasta el día 15|9|59 a las 12 horas.

Pliego de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.31|7-Nº L-13.041-v.5|8|59

Licitación Pública Nº 814|59 — Renovación y levante de ambas vías entre Km. 18,190 y Km. 20,500 — línea Témperley|Mármol. — Apertura el 21 de agosto de 1959 a las 11.30 horas.

Pliego $ 200.— a retirarse de la Sección Control Técnico, (Oficina de Licitaciones y Adjudicaciones) calle Guanahaní Nº 322, Buenos Aires, entre las 10 y 13 — 13.30 y 17 horas. — Presupuesto oficial $ 3.396.510.—

e.31|7-Nº L-13.042-v.11|8|59

E. F. E. A.

Ferrocarril General Urquiza

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 19|8|59: Púb. 653, 11 hs. Bobinas para: relay - automáticos, para coches eléctricos, etc. Pliego $ 90.

Apertura 26|8|59: Púb. 654 - 11 hs. Zapatas de hº fdo. pifreno coches diesel, con y sin pestaña. Pliego $ 80. — Púb. 655 - 12 hs. Interruptores automáticos - cable de cobre electrolítico - cajas terminales - caños - grapas - lámparas, etc. Pliego $ 30 — Púb. 605 - 14 hs. Cadenas de seguridad p|vagones 30 Tdas. Pliego $ 40.

Retirar pliegos Dpto. Suministros, Sec. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5 piso, Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 hs.

e. 30|7-Nº L. 13.010-v.4|8|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Expediente: M. 59,202

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Clavos de gancho para vía". Apertura 10|8|59, 11 horas. Pliego $ 10.—.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.27|7-Nº L-12.935-v.6|8|59

Llámase a Licitación Pública número O.59|17, Día 26 de agosto de 1959, a las 11 horas.

Olivera - Gowland: Km. 85,486, renovación puente en vía general Nº 1 (Arroyo Balta)

Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.27|7-Nº L-12.937-v.7 8|59

Expediente: M. 59|105

Se llama a licitación pública para la provisión de: Brin de algodón, color azul. — Apertura: 6|8|59 — 11 horas.

Precio del pliego y esp.: $ 20 m|n. (Pliego $ 10.— esp. $ 10.—). — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. — Bmé. Mitre 2973 — Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.23|7-Nº L-12.884-v.3|8|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 607 para: Provisión de mangas para coches. Apertura 15 horas del 24|8|1959. Nº 611 para: Provisión de hierro galvanizado en chapas. Apertura 15,20 horas del 24|8|1959. Nº 610 para: Provisión de carburo de calcio. Apertura 15,40 horas del 24|8|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.28|7-Nº L.12.964-v.7|8|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 22.890|59: Camisas. Apertura: 10|8|59 a las 11.15 horas. — L. P. Número 22.900|59. Ambos. Apertura: 10 8|59 a las 11,10 horas. Valor de los pliegos: 10.— c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.28 7-Nº L.12.965-v.19|8|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7.908|59. Panel de radiador. Apertura: 5 8 59 a las 10.45 horas. L. P. Nº 7909|59. Corona y piñón de diferencial. Apertura: 11|8|59 a las 10.45 horas. L. P. Nº 7910|59. Bolsas de aire seccionales. Apertura: 5 8|59 a las 10.55 horas. L. P. Nº 12.109|59. Placas negativas y positivas y separadores de placas. Apertura: 5|8|59 a las 10.50 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345. Capital.

e.28|7-Nº L.12.966-v.19|8|59

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Licitación Pública Nº 15|59

Llámase a Licitación Pública Nº 15|59, para otorgar en concesión la explotación de los comedores de los hoteles nros. 7, 8, y 9 de la Unidad Turística de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires, Partido de General Pueyrredón, por el término de una (1) temporada a partir del 1º de diciembre de 1959 y hasta el 30 de abril de 1960, con opción a una prórroga de dos (2) temporadas más.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501 — 1er. piso Oficina 110 Capital.

Fecha: 28 de agosto de 1959 a las 15 horas. — Pliego de Condiciones y consultas: Avda. Roque S. Peña 501 — 1er. piso — Oficina 110 — Capital Federal o en la Administración de la Unidad Turística de Chapadmalal. — Valor del pliego: m$n. 200.—

e.31|7-Nº L-13-011-v.11|8|59

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

FRANQUEO A PAGAR
O. T. Nº 172